



# Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 11 de Diciembre del 2025

## VISTO:

Memorando Nº 02042-2025-DG-HDAC-PASCO, de fecha 11 de diciembre del 2025, suscrito por el Director General del HDAC; Informe Nº 1635-2025-AP-HDAC/P, de fecha 11 de diciembre de 2025, suscrito por el Jefe del Área de Personal (e); y demás actuados;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley Nº27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS suscribe lo siguiente sobre el Principio de legalidad - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72º del texto Único Ordenado de la Ley Nº27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que: "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo 1057 - Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, tiene por finalidad regular el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su objeto es garantizar los principios de igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, y su modificatoria con Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 el cual refiere en su artículo 1º, que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, el artículo 8º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, establece que, "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, las bases administrativas tienen por objetivo garantizar el desarrollo eficiente y transparente del proceso de selección de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS.), que permita cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo Nº 1057;

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO  
"HOSPITAL DANIEL A. CARRION"



# Resolución Directoral

Que, en atención al Informe N° 1635-2025-AP-HDAC/P, de fecha 11 de diciembre de 2025, el Director General, mediante Memorando N° 02042-2025-DG-HDAC-PASCO, dispone proyectar la Resolución Directoral de la Aprobación de Bases de la Convocatoria N° 020-2025-HDAC/PASCO;

Que, de conformidad a todo lo expuesto y estando a la Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2023-G.R.P./GOB, de fecha 31 de mayo del 2023, mediante la cual se resuelve DESIGNAR a partir de la fecha al Médico Cirujano Cristhian Paul CARDOSO RODRIGUEZ como Director General del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión de Pasco, para que en sus funciones inherentes pueda emitir resoluciones directoriales;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, las bases de la Convocatoria N° 020-2025-HDAC/P, "Bases del concurso público para incorporar profesionales de la salud en el régimen del Contrato Administrativo de Servicios CAS", del Hospital Daniel A. Carrión, anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, previo los trámites establecidos por ley, el cumplimiento y ejecución del presente acto resolutivo, al Comité de Evaluación del Proceso CAS N° 020-2025-HDAC/P, a fin de llevar a cabo el proceso en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección General, Área de Personal, y demás órganos competentes del Hospital Daniel A. Carrión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**





PERÚ

Ministerio de  
Salud

Gobierno Regional  
de Pasco

Hospital Daniel  
Alcides Carrión

ÁREA DE  
PERSONAL

# CONVOCATORIA

## N°020-2025-HDAC/P



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA  
INCORPORAR PROFESIONALES DE LA  
SALUD EN EL RÉGIMEN DEL CONTRATO  
ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS**

**Cerro de Pasco – diciembre del 2025**



PERÚ

Ministerio de  
SaludGobierno Regional  
de PascoHospital Daniel  
Alcides CarriónÁREA DE  
PERSONAL

**CONVOCATORIA N°020-2025-HDAC/P  
BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO  
ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – D.L. N°1057 CAS**

**I. GENERALIDADES**

**1.1 Objeto de la convocatoria**

Contratar bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 – Contratación Administrativa de Servicios, profesionales y técnicos asistenciales y administrativos con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios que brinda el Hospital Daniel Alcides Carrión.

**1.2 Dependencia encargada de realizar el proceso**

Comité de selección designado mediante Resolución Directoral N° 522-2025-GRP-DG-HDAC/PASCO.

**1.3 Base Legal**

- Ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2026.
- Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial de D.L. N°1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N°29973, Ley General de la persona con Discapacidad y su reglamento.
- Ley N°31393, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y profesionales como experiencia laboral y modifica el D.L. N°1401.
- Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N°27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual y su reglamento.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto legislativo N°1057, Decreto legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificaciones.
- Decreto legislativo N°1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias,
- Decreto legislativo N°1602, Decreto Legislativo que modifica la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del Servicio Civil, y dicta otras disposiciones.
- Decreto legislativo N°1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N°075-2008-PCM, Reglamento del D.L. N°1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°140-2019-SERVIR-PE que aprueba los lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en los procesos de selección de personal que realicen las entidades del sector público.
- Resolución Ejecutiva Regional N°188-2024-G.R.P./GOB, en lo que corresponda.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables a los Contratos Administrativos de Servicios.

**1.4 Perfiles y Características del Puesto y/o cargo**

El perfil del puesto es el documento que contiene la información estructurada respecto a la ubicación de un puesto dentro de la estructura orgánica, contiene entre otros, la misión, funciones, así como de los requisitos y exigencias que demanda, para que una persona pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente en un puesto. En la presente convocatoria, el detalle de los perfiles y características de los puestos se encuentra como anexo de las bases administrativas.



PERÚ

Ministerio de  
SaludGobierno Regional  
de PascoHospital Daniel  
Alcides CarriónÁREA DE  
PERSONAL

## RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

UNIDAD_ORGANICA	CARGO_FUNCIONAL	HONORARIOS (incluye beneficios sociales)
SERVICIO DE ENFERMERIA	TECNICO/A EN ENFERMERIA	S/ 2,064.19
SERVICIO DE GINECO- OBSTETRICIA	OBSTETRA	S/ 3,700.00
SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL	MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	S/ 9,264.19
SERVICIO DE MEDICINA	MEDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	S/ 5,464.19
SERVICIO DE GINECO- OBSTETRICIA	MEDICO ESPECIALISTA EN GINECO - OBSTETRICIA	S/ 12,200.00
SERVICIO DE ENFERMERIA	ENFERMERA/O	S/ 3,500.00
SERVICIO DE GINECO- OBSTETRICIA	MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA ONCOLOGICA	S/ 9,264.19
SERVICIO DE MEDICINA	MEDICO ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA	S/ 9,264.19
AREA DE ECONOMIA	CONTADOR	S/ 3,500.00

## II. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Hospital Daniel Alcides Carrión Av. Los Incas S/N – Urbanización San Juan, Yanacancha – Pasco
Duración del contrato	Tres meses renovables (Luego de superado el período de prueba)
Remuneración mensual	De acuerdo a la detallado en el perfil del puesto
Modalidad de trabajo	Presencial

## III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

No	ETAPAS DEL PROCESO	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación en el portal Talento Perú – SERVIR Publicación del proceso de contratación en el portal institucional Consejo nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.	15/12/2025	Área de Personal
<b>POSTULACIÓN</b>			
2	Presentar en sobre cerrado, los documentos que se requieren para la convocatoria de acuerdo al orden establecido en la presente base, a través de Mesa de Partes de la entidad, con el siguiente rótulo:	Presencial 06/01/2026 De: 8:00am A: 5:30pm	Mesa de Partes
	Señores COMITÉ DE SELECCIÓN HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN – PASCO  No CONVOCATORIA: _____  CÓDIGO DE PLAZA: _____  CARGO: _____  DEPENDENCIA: _____  NOMBRES Y APELLIDOS: _____		



PERÚ

Ministerio de  
SaludGobierno Regional  
de PascoHospital Daniel  
Alcides CarriónÁREA DE  
PERSONAL

	Los documentos que adjunten a su expediente deben ser legibles, foliados de atrás hacia adelante y debidamente firmados en su integridad, de lo contrario no serán admitidos.		
<b>SELECCIÓN</b>			
<b>3</b>	Evaluación Curricular	07/01/2026	Comisión de selección
<b>4</b>	Publicación de resultados de la evaluación curricular	07/01/2026	
<b>5</b>	Presentación y absolución de reclamos	08/01/2026	Comisión de selección
<b>6</b>	Publicación de postulantes aptos para la entrevista	08/01/2026	
<b>7</b>	Entrevista personal	09/01/2026	Comisión de selección
<b>8</b>	Publicación de resultados finales	09/01/2026	
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>			
<b>10</b>	Suscripción del contrato <sup>1</sup> - Dentro de los (03) tres días hábiles de publicado el resultado final		Área de Personal

#### IV. FACTORES DE EVALUACIÓN

Se considerará los factores y porcentajes siguientes:

EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>ETAPA EVALUACIÓN CURRICULAR:</b>			
Formación Académica	20%	18	20
Experiencia Laboral	25%	15	25
Capacitación	15%	10	15
<b>Puntaje total Evaluación Curricular</b>	<b>60%</b>	<b>43</b>	<b>60</b>
<b>ETAPA ENTREVISTA PERSONAL:</b>			
Experiencia Laboral	14%	9	14
Conocimientos Técnicos	14%	9	14
Habilidades para el Cargo	12%	7	12
<b>Puntaje total Entrevista Personal</b>	<b>40%</b>	<b>25</b>	<b>40</b>
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>	<b>100%</b>	<b>68</b>	<b>100</b>

- Las etapas son eliminatorias, el puntaje aprobatorio en la etapa de evaluación curricular es 43, solo serán admitidos a la etapa de entrevista, los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos y obtengan el puntaje mínimo aprobatorio de la etapa de evaluación curricular. El puntaje mínimo aprobatorio de la etapa de entrevista es 25.
- El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados en la página web, [www.gob.pe/hrdac-cerrodepasco](http://www.gob.pe/hrdac-cerrodepasco) y de la realización de la siguiente etapa según el cronograma de la convocatoria.

#### V. SELECCIÓN

##### 5.1 DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El expediente de postulación se presentará en un único archivo físico debidamente foliado de la última hasta la primera hoja, el rótulo deberá ir consignado en la parte delantera del folder que contiene el expediente.

##### REQUISITOS GENERALES (En el siguiente orden)

- Formato N°01: Formato de Currículum Vitae
- Documentación que sustente la formación académica.
- Título de la segunda especialidad (de corresponder).
- Colegiatura y habilitación del Colegio Profesional de ser el caso (de corresponder).
- SERUMS (de corresponder).
- Documentación que sustente la formación complementaria: i) cursos: seminarios, curso-taller, conferencias, fórum, etc. ii) programas de especialización y/o diplomados.
- Documentos que sustentan experiencia general

<sup>1</sup> Previa verificación de las plataformas RNSSC y otras aplicables al proceso de incorporación.



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Gobierno Regional  
de Pasco

Hospital Daniel  
Alcides Carrión

ÁREA DE  
PERSONAL

- Documentos que sustentan la experiencia específica.
- Documentos que sustentan los conocimientos requeridos (opcional)
- Declaración Jurada A - Formato N°2.
- Declaración Jurada B - Formato N°3.
- Certificado de CONADIS, de corresponder.
- Constancia de Servicio Militar, para casos de Licenciados de las Fuerzas Armadas, de corresponder.
- Documento que acredite que el postulante es Deportista Calificado, de corresponder.

Los expedientes de postulación que no incluyan todos los formatos, la documentación de sustento y el orden establecido tendrán la condición de “descalificados” y no serán considerados para la siguiente etapa del proceso.

Importante: Los formatos deben ser descargados del portal de la página del HDAC, [www.gob.pe/hrdac-cerrodepasco](http://www.gob.pe/hrdac-cerrodepasco)

#### MODELO DE RÓTULO:

Señores	_____
COMITÉ DE SELECCIÓN	_____
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN – PASCO	_____
	_____
No CONVOCATORIA:	_____
CÓDIGO DE PLAZA:	_____
CARGO:	_____
DEPENDENCIA:	_____
NOMBRES Y APELLIDOS:	_____

#### 5.2. ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS

##### - FORMACIÓN ACADÉMICA

Se acreditará con copia simple del grado académico requerido en el perfil del puesto convocado (certificado de Secundaria Completa, Certificado de Estudios técnicos básicos o Profesional Técnico, constancia de Egresado, diploma de Bachiller, diploma del Título, etc.). Para los puestos de profesionales de la salud que requieren determinada especialidad, se acreditará conforme a lo solicitado en el perfil del puesto.

Debe considerarse la formación académica requerida y las carreras afines, limitándose a determinadas situaciones que son propias a las funciones y ubicación del puesto en la estructura organizacional y/o a las condiciones del mercado formativo. En términos generales "afines" en la formación académica, debe entenderse de manera limitada a carreras profesionales similares por los fines que persiguen y/o procesos que abordan y/o materias desarrolladas, siempre que se guarde relación directa con las funciones del puesto".

##### - DIPLOMADOS, CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN<sup>2</sup>

**CURSOS:** De acuerdo a los temas solicitados en el perfil del puesto incluyen cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros, con no menos de 08 horas de duración, no son acumulativos.

**PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN:** Son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con no menos de 90

<sup>2</sup> Con antigüedad no mayor de 5 años



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Gobierno Regional  
de Pasco

Hospital Daniel  
Alcides Carrión

ÁREA DE  
PERSONAL

horas. Deben acreditarse mediante un certificado, diploma u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo. Pueden ser desde 80 horas, si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas. Se acreditará con copias simples de los diplomas, certificados y/o constancias donde se precise el número de horas y la fecha de ejecución, tendrán validez los eventos de capacitación en los que he participado en los últimos cinco años.

- **EXPERIENCIA GENERAL:** De acuerdo a la Directiva 004-2017-SERVIR/GDSRH, la experiencia general es aquella que se contabiliza del total de años de experiencia laboral (sea en el sector público o privado), debiendo de considerarse la formación académica o profesional si es que el puesto lo requiere, en este supuesto se tomará en cuenta desde el momento en el cual egresó sea en el instituto o en la universidad.

Para el cómputo de la experiencia profesional para postular a un puesto de trabajo en la Administración Pública, resulta válido contabilizar a partir de la experiencia que desarrollan las personas que hayan concluido su formación académica en un centro universitario o formación técnica superior, es decir desde que tienen la condición de egresado o grado de bachiller siempre que el perfil del puesto lo requiera. Cabe indicar que también se deberán considerar las prácticas profesionales, así como el último año de prácticas pre profesionales desarrolladas en el marco del Decreto Legislativo 1401.

En el caso de grados académicos y títulos profesionales obtenidos en el extranjero, deberá acreditar copia de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU, o estar registrado en el registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, de conformidad a la Directiva N°0012014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de presidencia Ejecutiva N°0102014-SERVIR/PE

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Esta experiencia se encuentra asociada a las funciones y/o materia del puesto convocado, o al sector al que pertenece la entidad. La calificación de las funciones indicadas en su hoja de vida sobre la experiencia específica será considerada válidas siempre que estén relacionadas con lo requerido en el perfil de puesto. Esta experiencia tiene puntuación.

La experiencia general y específica deberá acreditarse presentando copias simples de certificados y/o constancias o certificados de trabajo o prestación de servicios debidamente suscritas por el responsable de recursos humanos o el(la) que hace sus veces; contratos; adendas; resoluciones de designación o encargo de funciones, donde se puedan verificar la fecha de inicio y término de las mismas, no se validarán los documentos que no mencionen lo indicado.

Cuando los documentos que sustenten el período de experiencia general y/o específica se superpongan entre uno y otro, total o parcialmente, se contabilizará el periodo consecutivo o el de mayor tiempo de servicio según sea el caso.

### 5.3 ENTREVISTA PERSONAL

Tiene puntaje y es eliminatorio. En esta fase se evaluará conocimientos, experiencias, casos, habilidades y/o competencias, compromiso del postulante, entre otros aspectos alineados a los requerimientos del puesto.

El puntaje mínimo aprobatorio para esta fase es de veinticinco (25) y el máximo es cuarenta (40) puntos.

La Entrevista Personal se realizará según las indicaciones que se detallan en la publicación del resultado de la Evaluación Curricular o la absolución de reclamos, el cual será de manera presencial. La publicación también precisa la fecha y la hora de la entrevista

El postulante convocado para esta fase, deberá presentarse a la entrevista, portando su DNI en la fecha y hora indicada, en su defecto será descalificado.



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Gobierno Regional  
de Pasco

Hospital Daniel  
Alcides Carrión

ÁREA DE  
PERSONAL

#### 5.4. DEL RESULTADO FINAL

Para ser declarado ganador el postulante debe obtener el puntaje de 68 puntos como mínimo. En caso de empate en el resultado final, el Comité de Evaluación respectivo procederá siguiente manera: Si uno de los postulantes es una persona con discapacidad, se priorizará su contratación en cumplimiento a lo previsto en la Ley N°29973, en su defecto, se seleccionará a aquel que tenga mayor experiencia específica, de persistir el empate se seleccionará a aquel que tenga mayor puntaje en la evaluación curricular, dejando constancia de ello en el Acta de Resultado Final. El resultado final será publicado en la página web institucional [www.hrdaccerodepasco.gob.pe](http://www.hrdaccerodepasco.gob.pe), en la fecha establecida según el cronograma.

#### 5.5. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:

- No cumplir con detallar la información requerida en el rótulo de postulación.
- No cumplir con los requisitos mínimos del puesto.
- No acreditar la documentación que se requiere para cada factor de evaluación.
- No presentar los anexos establecidos en las bases.
- No respetar estrictamente el orden de presentación de documentos, foliado o firma.
- Postular a más de una plaza durante el concurso público
- Tener vínculo laboral vigente a la firma de contrato con alguna entidad pública.
- La inasistencia o impuntualidad del postulante en la entrevista según el cronograma.
- Ocultar información, presentar información falsa o inexacta, distorsionada, contradictoria y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del concurso.
- Presentar documentación ilegible, con borrones, manchas, enmendaduras o cualquier
- signo de alteración, de darse el caso, el comité considerará como no presentada la
- postulación y se dejará constancia en cualquiera de las etapas según corresponda.
- Currículum vitae descriptivo y documentado debidamente ordenado, foliado y firmado en
- cada hoja de acuerdo a lo requerido en el perfil (en la parte superior derecha de la última
- hoja hacia adelante), no cumplir con esta exigencia es causal de descalificación

#### 5.6. BONIFICACIONES

- **Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:** Aquellos postulantes que hayan alcanzado un puntaje aprobatorio en las fases de evaluación, se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°061-2010- SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017SERVIR-PE. Para la asignación de dicha bonificación, el candidato deberá haber indicado en su Formato de Hoja de Vida y acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

- **Bonificación por Discapacidad:** Aquellos postulantes con discapacidad que adjunten el documento emitido por autoridad competente que acredite su condición de discapacidad<sup>3</sup>, que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan alcanzado un puntaje aprobatorio en las fases de evaluación, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°061-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR-PE. Para la asignación de dicha bonificación, el candidato deberá haber declarado en su Formato de Hoja de Vida tal condición de discapacidad, el cual podrá ser verificado y validado en el registro web del CONADIS, asimismo, se verifica las restricciones en la participación en un grado de

<sup>3</sup> Ley N° 29973.

“Artículo 76. Certificado de la Discapacidad

76.1. El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad y es otorgada por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud –IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.



PERÚ

Ministerio de  
SaludGobierno Regional  
de PascoHospital Daniel  
Alcides CarriónÁREA DE  
PERSONAL

discapacidad mayor o igual al 33%, conforme a la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.

- De conformidad con los artículos 2º y 7º de la Ley N°27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular. siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

## 5.7 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA EL POSTULANTE

- Los datos que se consignen en todos los formatos requeridos, tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior junto con toda la documentación presentada por el postulante, conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444.
- Para la evaluación curricular solamente se considerarán los documentos requeridos en el perfil que deben ser registrados en el Formato N° 1 de Curriculum Vitae, en caso de presentar documentos no requeridos serán descalificados.
- Los postulantes seleccionados (aprobados) deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo conforme al cronograma establecido. De no presentarse en la fecha indicada, será eliminado automáticamente, procediéndose a adjudicar al postulante en condición de elegible que ocupó el segundo lugar y de ser el caso, al siguiente postulante. Del mismo modo, en caso de renuncia se procederá adjudicando al postulante que ocupó el segundo lugar y así, sucesivamente.
- El postulante deberá tener en consideración lo dispuesto en la Directiva N° 001-2014- SERVIR/GDSRH, para uso, registro y consulta del sistema electrónico del registro nacional de sanciones de destitución y despido - RNSDD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°233-2014-SERVIR-PE. En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscritos



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Gobierno Regional  
de Pasco

Hospital Daniel  
Alcides Carrión

ÁREA DE  
PERSONAL

en el mencionado Registro, serán descalificados del proceso de selección, no pudiendo ser nombrados, designados, elegidos o seleccionados bajo ninguna modalidad de contratación; en caso que se compruebe la contratación de una persona que tuviere la condición de inhabilitado, dicha contratación será declarada nula de pleno derecho.

- En el caso de presentar documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados en la página web, [www.gob.pe/hrdac-cerrodepasco](http://www.gob.pe/hrdac-cerrodepasco), y de la realización de la siguiente fase según el cronograma de la convocatoria.
- De verificarse la presentación de documentación y/o declaraciones falsas, se informará al Ministerio Público para las acciones que correspondan y la plaza será declarada desierta.

## IMPEDIMENTOS

- Tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- Registrar antecedentes penales, judiciales o policiales a nivel nacional.
- Estar inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos dolosos.
- Estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
- Tener inhabilitación o suspensión administrativa o judicial vigente, inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD)
- Tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los servidores públicos, funcionarios, directivos o autoridades del Hospital Daniel Alcides Carrión, conforme ley.
- Haber renunciado o no haber cumplido contrato con el Hospital Daniel Alcides Carrión en un período de dos años.
- No contar con Procesos Administrativos Disciplinarios a la actualidad y/o con 6 meses de antigüedad.

## VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 6.1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se hayan presentado postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil del Puesto.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en las fases de la Etapa de Selección.
- Cuando el (los) postulante (s) seleccionado (s) como ganador (es) no se presente (n) a suscribir el contrato dentro del plazo establecido para dicho fin y no se cuente con accesitarios.

### 6.2 CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado hasta antes de la entrevista personal en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio se inicia el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Gobierno Regional  
de Pasco

Hospital Daniel  
Alcides Carrión

ÁREA DE  
PERSONAL

**VII. DISPOSICIONES FINALES:**

- Los aspectos que no son considerados en la presente base de convocatoria, serán deliberados y resueltos por el Comité de Evaluación CAS N°013-2025-HDAC/P, dejando constancia en el acta de los acuerdos, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley N°27444, Ley de Procedimientos Administrativos Generales.

**VIII. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS.**

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo establecido en el cronograma.

De considerarlo pertinente, el participante tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación para ser resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por éste. Solo será impugnable (a través de los recursos de reconsideración o apelación) el resultado final o cuadro de resultado final, de conformidad en lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS y modificatoria. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de vinculación.

**IX. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO.**

El postulante declarado GANADOR deberá apersonarse al Hospital Daniel Alcides Carrión, sito en la Av. Los Incas S/N – Urbanización San Juan, Yanacancha – Pasco, dentro de los tres días hábiles de publicado el resultado final a fin de suscribir el Contrato respectivo, para ello no debe tener vínculo contractual con ninguna entidad pública, de verificarse tal situación será descalificado y se procederá con adjudicar la plaza al postulante que haya obtenido el puntaje aprobatorio según orden de prelación.

El participante presentará el formato de Ficha Única de Datos Personales, declaraciones juradas y otros documentos que le sean requeridos por la unidad ejecutora contratante, en el Área de Personal, en el horario de trabajo establecido dentro del plazo señalado en las bases del procedimiento.



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Gobierno Regional  
de Pasco

Hospital Daniel  
Alcides Carrión

ÁREA DE  
PERSONAL

# CONVOCATORIA

## N°020-2025-HDAC/P

# FORMATOS



PERÚ

Ministerio de  
SaludGobierno Regional  
de PascoHospital Daniel  
Alcides CarriónÁREA DE  
PERSONAL

## 4FORMATO N°01

## FICHA DE CURRICULUM VITAE

## FORMACIÓN ACADÉMICA

Apellido Paterno					
Apellido Materno					
Nombres					
Nacionalidad					
Lugar y Fecha de Nacimiento	Departamento:	Lugar	Día	Mes	Año
	Provincia:				
	Distrito:				
Número de DNI					
RUC					
Estado Civil					
Dirección					
Teléfono					
Correo electrónico					

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD O INSTITUTO	FECHA DE EXPEDICIÓN		Nº FOLIO <sup>5</sup>
Grado de Maestro					
Estudios de Maestría					
Segunda Especialidad					
Título Profesional					
Bachiller					
Estudios Universitarios					
Título Técnico					

Para los puestos que requieran grado de Bachiller, indicar la fecha de egreso de la Universidad y adjuntar constancia de egresado.

## CURSOS

Nº	TIPO (CURSO, TALLER, SEMINARIO, FORUM, CONFERENCIA, OTROS)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	Nº HORAS	Nº FOLIO

Puede agregar las filas que sean necesarias

PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN<sup>6</sup>

<sup>4</sup> Los postulantes no deben adjuntar al expediente de postulación otros formatos o detalle de CURRICULUM VITAE, de hacerlo serán descalificados.

<sup>5</sup> En este recuadro y en los recuadros similares se debe consignar el número de folio del documento que adjunta para acreditar lo solicitado. La foliación de los documentos que sustentan el Curriculum Vitae es de atrás hacia adelante.

<sup>6</sup> Igualmente, los programas de especialización requeridos no deben detener una antigüedad mayor de cinco años y deben ser relacionados al puesto.



PERÚ

Ministerio de  
SaludGobierno Regional  
de PascoHospital Daniel  
Alcides CarriónÁREA DE  
PERSONAL

Nº	TIPO (DIPLOMADOS O ESPECIALIZACIONES)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	Nº HORAS	Nº FOLIO

Puede agregar las filas que sean necesarias

#### EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de fin (día/mes/año)	Tiempo de servicios	Nº FOLIO

Puede agregar las filas que sean necesarias

#### EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de fin (día/mes/año)	Tiempo de servicios	Nº FOLIO

Puede agregar las filas que sean necesarias

Declaro bajo juramento que la información proporcionada es veraz y exacta. En caso necesario autorizo su investigación.

Cerro de Pasco, .....

---

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI O C.E. .....

**PERÚ****Ministerio de  
Salud****Gobierno Regional  
de Pasco****Hospital Daniel  
Alcides Carrión****ÁREA DE  
PERSONAL**

**FORMATO N°02**  
**DECLARACIÓN JURADA A**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N°\_\_\_\_\_ postulante en el proceso de selección Convocatoria N°020-2025-HDAC/P, DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Cumplir a la fecha de postulación con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto.
- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).
- No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSCSC).
- No registrar antecedentes policiales, antecedentes penales y antecedentes judiciales, a nivel nacional.
- No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.
- Que me comprometo a presentar los documentos que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada.

Asimismo, autorizo a la entidad a realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y en caso de no ser veraz o correcta la información o presentar inconsistencias, proceder a desvincularme del proceso de selección, de considerarlo pertinente.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_.

<b>FIRMA</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	
<b>D.N.I.</b>	



PERÚ

Ministerio de  
SaludGobierno Regional  
de PascoHospital Daniel  
Alcides CarriónÁREA DE  
PERSONAL

FORMATO N°03  
DECLARACIÓN JURADA B

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_  
postulante de la Convocatoria N°020-2025-HDAC/P, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

NO, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

Sí, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

En caso el postulante marque la segunda alternativa, señale lo siguiente:

- El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.
- Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.
- El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o si es cónyuge, conviviente o unión de hecho.

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.


\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

<b>FIRMA</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	
<b>D.N.I.</b>	



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Gobierno Regional  
de Pasco

Hospital Daniel  
Alcides Carrión

ÁREA DE  
PERSONAL

# CONVOCATORIA N°020-2025-HDAC/P

## PERFILES DE PUESTO CONVOCADOS

<b>PUESTO O CARGO</b>	<b>TECNICO/A EN ENFERMERIA</b>
<b>DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>SERVICIO DE ENFERMERIA</b>
<b>NÚMERO DE POSICIONES</b>	<b>02</b>
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Formación Académica</b>	Título en la carrera técnica de Enfermería
<b>Experiencia laboral</b>	Experiencia General: 02 años en el sector público y/o privado Experiencia Específica hospitalaria y/o puesto de salud 1 año
<b>Cursos y programas de especialización</b>	Cursos de capacitación y/o programas de especialización relacionadas al puesto.
<b>Conocimientos para el puesto y/o Cargo</b>	Normas técnicas y similares emitidas por el MINSA, así como, otros conocimientos que el puesto requiere. Ofimática Básica. Experiencia administrativa
<b>Habilidades y competencias</b>	Empatía, iniciativa, atención, cooperación, organización de la información, integridad. Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados.
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES</b>	
1	Realizar el aseo y limpieza de enfermos.
2	Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados.
3	Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales
4	Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de las mismas.
5	Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parenteral.
6	Apoyar al personal de enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos.
7	Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirúrgicas u otras atenciones
8	Preparar apósticos de gasa y otros materiales, así como mantener el orden correspondiente.
9	Apoyar en todas aquellas actividades que faciliten las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.
10	Apoyar en las actividades de promoción y cuidado de la salud.
11	Aplicar el control biológico y uso de productos biológicos según el ámbito de su competencia.
12	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.
<b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>	
<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Lugar de Prestación del Servicio:</b>	Hospital Daniel Alcides Carrión – Pasco Av. Los Incas s/n – Urbanización San Juan – Yanacancha – Pasco
<b>Duración del Contrato:</b>	3 meses a partir de la firma de contrato, renovable.
<b>Remuneración Mensual:</b>	S/1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 soles) Mas los incrementos y bonificaciones que disponga la Ley.

<b>PUESTO O CARGO</b>	<b>OBSTETRA</b>
<b>DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA</b>
<b>NÚMERO DE POSICIONES</b>	<b>01</b>
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Formación Académica</b>	Título profesional de Obstetra Colegiatura y habilidad vigente Diploma de colegiatura Resolución de Término de SERUMS
<b>Experiencia laboral</b>	Experiencia General: 03 años en el sector público y/o privado (incluido el SERUMS) Experiencia Específica hospitalaria 1 año y medio en el área.
<b>Cursos y programas de especialización</b>	Cursos de capacitación y/o programas de especialización relacionadas al puesto. Diplomados en emergencias obstétricas (valido constancia de término)
<b>Conocimientos para el puesto y/o Cargo</b>	Capacitación y conocimiento relacionado al perfil. Manejo de ofimática: Word, Excel, power point nivel básico. Conocimiento en Word, Excel power point, internet a nivel básico.
<b>Habilidades y competencias</b>	Empatía, integridad, atención, cooperación, iniciativa, organización de la información. Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados.
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES</b>	
<b>1</b>	Brindar atención en planificación familiar con métodos no quirúrgicos y orientación/consejería en todos los métodos ele PPFF, según normativa vigente.
<b>2</b>	Brindar atención prenatal, así como examinar, diagnosticar, pronosticar, monitorear diagnosticar y evaluar el trabajo de parto, atender el parto y el puerperio normal, de acuerdo a la normativa vigente.
<b>3</b>	Realizar psicoprofilaxis obstétrica y estimulación prenatal durante el embarazo, parto y puerperio normal, según normativa vigente.
<b>4</b>	Brindar orientación y educación en el ámbito de su profesión, durante el embarazo, parto y puerperio normal, según normativa vigente.
<b>5</b>	Desarrollar actividades de prevención y promoción de la salud sexual y reproductiva, dirigidas a la mujer, familia y comunidad, en el ámbito de su profesión y según normativa vigente.
<b>6</b>	Realizar intervenciones de prevención e identificación de riesgos en la salud sexual y reproductiva, en el ámbito de su profesión y según normativa vigente.
<b>7</b>	Detectar el riesgo obstétrico en la etapa prenatal y postnatal; y en ausencia del médico dar atención para estabilizar la emergencia obstétrica y su derivación inmediata, según normativa vigente.
<b>8</b>	Participar como parte del equipo de salud en el tamizaje y detección precoz de cáncer de cérvix (PAP, inspección visual y test molecular PVH), infecciones de transmisión sexual y VIH_SIDA, y en el manejo sindrómico de ITS, según normativa vigente.
<b>9</b>	Participar en intervenciones extramurales a la persona, familia y comunidad, de atención integral en salud sexual y reproductiva y atención prenatal para continuar al acceso a la atención de salud.
<b>10</b>	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del pueblo

<b>11</b>	Registrar en el SISGALEN el procedimiento realizo a cada paciente.
<b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>	
<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Lugar de Prestación del Servicio:</b>	Hospital Daniel Alcides Carrión – Pasco Av. Los Incas s/n – Urbanización San Juan – Yanacancha – Pasco
<b>Duración del Contrato:</b>	3 meses a partir de la firma de contrato, renovable.
<b>Remuneración Mensual:</b>	S/ 3,435.81 (Tres mil cuatrocientos treinta y cinco con 81/100 soles) Mas los incrementos y bonificaciones que disponga la Ley

<b>PUESTO O CARGO</b>		<b>MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL</b>
<b>DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA</b>		<b>SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL PPR PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER</b>
<b>NÚMERO DE POSICIONES</b>		<b>01</b>
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>		
<b>REQUISITOS</b>		<b>DETALLE</b>
<b>Formación Académica</b>		Título Profesional de Médico Cirujano RNE Registro Nacional de Especialista Diploma de Colegiatura y habilidad vigente Resolución de Término de SERUMS.
<b>Experiencia laboral</b>		Experiencia General: 03 años en el sector público y/ o privado Experiencia Específica: 03 años incluido el residentado Deseable experiencia en diagnóstico de patologías oncológicas de su especialidad
<b>Cursos y programas de especialización</b>		Diplomado en atención integral y manejo clínico del paciente oncológicos Diagnóstico y tratamiento de patologías o lesiones oncológicas de su especialidad Cursos de capacitación y/ o programas de especialización relacionadas al puesto.
<b>Conocimientos para el puesto y/o Cargo</b>		Normas técnicas y similares emitidas por el MINSA para la especialidad, así como, otros conocimientos que el puesto requiere. Política Sectorial de Salud Intercultural Diagnóstico y tratamiento de patologías oncológicas relacionadas a su especialidad
<b>Habilidades y competencias</b>		Empatía, iniciativa, atención, cooperación, organización de la información, integridad. Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados.
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES</b>		
1	Liderar programas y acciones de promoción, prevención y sensibilización de patologías oncológicas relacionadas a su especialidad.	
2	Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, con énfasis en el diagnóstico de patologías oncológicas de su especialidad	
3	Promover y participar en el tratamiento y seguimiento de las diversas patologías pre-neoplásicas y neoplásicas de su especialidad, identificando las necesidades y problemas del paciente y familia para la formulación del plan de trabajo familiar.	
4	Atender teleconsultas y participar en las acciones de telemonitoreo de patologías oncológicas de su especialidad.	
5	Realizar procedimientos y pruebas especializadas con fines de diagnóstico de posibles patologías oncológicas.	
6	Coordinar referencias de pacientes con diagnóstico de patologías oncológicas a hospitales de mayor nivel y complejidad.	
7	Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y estado de salud del mismo.	
8	Realizar consejerías en salud y evaluaciones médicas a pacientes y familiares que reciben cuidados paliativos oncológicos.	
9	Coordinar y desarrollar actividades de medicina paliativa y tratamiento del dolor con los pacientes oncológicos de su especialidad y los integrantes de la familia en base a la identificación de problemas y necesidades en el ambiente familiar.	
10	Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad y de su competencia.	

11	Realizar la atención de salud especializada en situaciones de urgencias o emergencias y referencia del paciente según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente y la cartera de servicios de salud de establecimiento de salud.
12	Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados con patologías relacionadas a su especialidad.
13	Participar como miembro del equipo terapéutico en los procedimientos de diagnóstico, tratamiento y confort del paciente.
14	Desarrollar acciones de capacitación de los equipos conformados para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las diversas patologías oncológicas relacionadas a su especialidad.
15	Otras funciones delegadas por el/la jefe/a del servicio o responsable del programa por resultados alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

#### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de Prestación del Servicio:</b>	Hospital Daniel Alcides Carrión – Pasco Av. Los Incas s/n – Urbanización San Juan – Yanacancha – Pasco
<b>Duración del Contrato:</b>	3 meses a partir de la firma de contrato, renovable
<b>Remuneración Mensual:</b>	S/9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles) Mas los incrementos y bonificaciones que disponga la Ley.

<b>PUESTO O CARGO</b>		<b>MEDICO ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA</b>
<b>DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA</b>		<b>SERVICIO DE MEDICINA PPR PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER</b>
<b>NÚMERO DE POSICIONES</b>		<b>01</b>
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>		
<b>REQUISITOS</b>		<b>DETALLE</b>
<b>Formación Académica</b>		Título Profesional de Médico Cirujano RNE Registro Nacional de Especialista o constancia de término de residentado Diploma de Colegiatura y habilidad vigente Resolución de Término de SERUMS.
<b>Experiencia laboral</b>		Experiencia General: 03 años en el sector público y/ o privado Experiencia Específica: 03 años incluido el residentado Deseable experiencia en diagnóstico de patologías oncológicas de su especialidad
<b>Cursos y programas de especialización</b>		Diplomado o curso de especialización en gastroenterología oncológica o afines Diagnóstico y tratamiento de patologías o lesiones oncológicas de su especialidad Cursos de capacitación y/ o programas de especialización relacionadas al puesto.
<b>Conocimientos para el puesto y/o Cargo</b>		Normas técnicas y similares emitidas por el MINSA para la especialidad, así como, otros conocimientos que el puesto requiere. Política Sectorial de Salud Intercultural Diagnóstico y tratamiento de patologías oncológicas relacionadas a su especialidad
<b>Habilidades y competencias</b>		Empatía, iniciativa, atención, cooperación, organización de la información, integridad. Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados.
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES</b>		
1	Liderar programas y acciones de promoción, prevención y sensibilización de patologías oncológicas relacionadas a su especialidad.	
2	Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, con énfasis en el diagnóstico de patologías oncológicas de su especialidad	
3	Promover y participar en el tratamiento y seguimiento de las diversas patologías pre-neoplásicas y neoplásicas de su especialidad, identificando las necesidades y problemas del paciente y familia para la formulación del plan de trabajo familiar.	
4	Atender teleconsultas y participar en las acciones de telemontitoreo de patologías oncológicas de su especialidad.	
5	Realizar procedimientos y pruebas especializadas con fines de diagnóstico de posibles patologías oncológicas.	
6	Coordinar referencias de pacientes con diagnóstico de patologías oncológicas a hospitales de mayor nivel y complejidad.	
7	Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y estado de salud del mismo.	
8	Realizar consejerías en salud y evaluaciones médicas a pacientes y familiares que reciben cuidados paliativos oncológicos.	
9	Coordinar y desarrollar actividades de medicina paliativa y tratamiento del dolor con los pacientes oncológicos de su especialidad y los integrantes de la familia en base a la identificación de problemas y necesidades en el ambiente familiar.	
10	Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad y de su competencia.	

11	Realizar la atención de salud especializada en situaciones de urgencias o emergencias y referencia del paciente según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente y la cartera de servicios de salud de establecimiento de salud.
12	Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados con patologías relacionadas a su especialidad.
13	Participar como miembro del equipo terapéutico en los procedimientos de diagnóstico, tratamiento y confort del paciente.
14	Desarrollar acciones de capacitación de los equipos conformados para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las diversas patologías oncológicas relacionadas a su especialidad.
15	Otras funciones delegadas por el/la jefe/a del servicio o responsable del programa por resultados alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

#### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de Prestación del Servicio:</b>	Hospital Daniel Alcides Carrión – Pasco Av. Los Incas s/n – Urbanización San Juan – Yanacancha – Pasco
<b>Duración del Contrato:</b>	3 meses a partir de la firma de contrato, renovable
<b>Remuneración Mensual:</b>	S/9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles) Mas los incrementos y bonificaciones que disponga la Ley.

<b>PUESTO O CARGO</b>	<b>MEDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA</b>
<b>DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>SERVICIO DE MEDICINA</b>
<b>NÚMERO DE POSICIONES</b>	<b>01</b>
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Formación Académica</b>	Título Profesional de Médico Cirujano Título de Especialista o constancia de término de residentado Diploma de Colegiatura y habilidad vigente Resolución de Término de SERUMS. Diploma de Colegiatura y habilidad vigente
<b>Experiencia laboral</b>	Experiencia General: 02 años en el sector público y/ o privado (incluido el serums) Experiencia Específica: 03 años ejerciendo cargos o funciones similares en el sector público Deseable experiencia en diagnóstico de patologías oncológicas de su especialidad
<b>Cursos y programas de especialización</b>	Cursos de capacitación y/o programas de especialización relacionadas al puesto.
<b>Conocimientos para el puesto y/o Cargo</b>	Normas técnicas y similares emitidas por el MINSA para la especialidad, así como, otros conocimientos que el puesto requiere. Política Sectorial de Salud Intercultural Ofimática básica.
<b>Habilidades y competencias</b>	Empatía, iniciativa, atención, cooperación, organización de la información, integridad. Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados.
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES</b>	
1	Brindar prestaciones de salud individual y de salud pública a la persona, familia y comunidad a través de modalidades de oferta fija, móvil o telesalud, utilizando tecnologías de información establecidas, de acuerdo a la cartera de servicios de salud, en el marco del modelo de atención de salud y modelo de organización de los servicios de salud vigente.
2	Realizar la evaluación clínica integral, diagnóstico, tratamiento y seguimiento centrados en la persona, considerando sus aspectos físicos, mentales y sociales y utilizando herramientas de gestión clínica y tecnologías de la información y comunicación establecidas en normas vigentes.
3	Realizar la atención de salud en situaciones de urgencias o emergencias y referencias del paciente según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente y la cartera de servicios de salud de establecimiento de salud.
4	Realizar intervenciones de rehabilitación a través de una identificación temprana de personas con deficiencias físicas, sensoriales, intelectuales o mentales, sus determinantes sociales de la salud y riesgos asociados, realizando la referencia del paciente en los casos requeridos y seguimiento y seguimiento del cumplimiento de indicaciones recibidas según corresponda, acorde a la normativa vigente.
5	Realizar acciones de promoción de la salud a través de intervenciones educativas comunicaciones individuales y colectivas, así como sensibilizar e incidir en las autoridades y actores del territorio fomentando estilos de vida saludables y la generación de condiciones y entornos para la salud, haciendo uso de la educación para la salud, estrategias de abogacía y mecanismos de participación y vigilancia en salud.
6	Realizar intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y pública, considerando el perfil epidemiológico y los determinantes sociales de la salud.
7	Realizar el análisis de la situación de la salud local considerando el perfil epidemiológico y los determinantes sociales de la salud para realizar intervenciones de prevención.
8	Participar en la planificación, programación y evaluación de las intervenciones de salud, sobre la base de las necesidades de salud identificadas a partir del análisis de los problemas de salud, tendencia y

	determinantes de la salud de la población del sector sanitario a cargo, utilizando tecnologías y herramientas de información según normativa vigente.
9	Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individuales y de salud pública de establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad.
10	Participar en las acciones de vigilancia epidemiológica, control de brotes, salud ambiental, salud ocupacional y en emergencias y desastres en salud, fomentando la participación ciudadana.
11	Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente
12	elaborar informes, expedir certificados médicos legales y otros que se encuentren establecidos en la normativa vigente.
13	Participar o integrar comités técnicos u otros equipos de trabajo interdisciplinarios según corresponda.
14	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

#### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de Prestación del Servicio:</b>	Hospital Daniel Alcides Carrión – Pasco Av. Los Incas s/n – Urbanización San Juan – Yanacancha – Pasco
<b>Duración del Contrato:</b>	3 meses a partir de la firma de contrato, renovable
<b>Remuneración Mensual:</b>	S/5,200.00 (Cinco mil doscientos con 00/100 soles) Mas los incrementos y bonificaciones que disponga la Ley.

<b>PUESTO O CARGO</b>		<b>MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA ONCOLOGICA</b>
<b>DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA</b>		<b>SERVICIO DE GINECO - OBSTETRICIA PPR PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER</b>
<b>NÚMERO DE POSICIONES</b>		<b>01</b>
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>	
<b>Formación Académica</b>	Título Profesional de Médico Cirujano Especialidad en Gineco Obstetra oncológica RNE Registro Nacional de Especialista o constancia de término de residentado Diploma de Colegiatura y habilidad vigente Resolución de Término de SERUMS.	
<b>Experiencia laboral</b>	Experiencia General: 03 años en el sector público y/ o privado (incluido el serums) Experiencia Específica: 04 años en el área, incluido residentado médico.	
<b>Cursos y programas de especialización</b>	Cursos de capacitación y/o programas de especialización relacionadas al puesto.	
<b>Conocimientos para el puesto y/o Cargo</b>	Normas técnicas y similares emitidas por el MINSA para la especialidad, así como, otros conocimientos que el puesto requiere. Política Sectorial de Salud Intercultural Ofimática básica.	
<b>Habilidades y competencias</b>	Capacidad de coordinación, organización y control de los recursos asignados. Capacidad de innovación y aprendizaje. Disposición para el trabajo en equipo. Seguridad en el manejo de información. Etica profesional, objetividad. Diligencia profesional Capacidades de trabajar en equipo y bajo presión.	
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES</b>		
1	Manejo de urgencias y emergencias obstétricas.	
2	Manejo de patologías frecuentes.	
3	Realizar visitas médicas a los pacientes.	
4	Supervisar que la atención y diagnóstico se desarrollen de acuerdo a lo establecido en guías clínicas y procedimientos médicos, así como de la codificación según la clasificación internacional de enfermedades y problemas relacionadas con la salud.	
5	Cumplir los servicios de interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades en el ámbito.	
6	Reportar la evolución de los pacientes de servicio al médico de guardia entrante durante el cambio de turno.	
7	Consignar el acto médico en la historia clínica, prescribir las indicaciones, exámenes auxiliares y medicación pertinente a los pacientes del servicio, según los estándares y normas establecidas en el ámbito.	
8	Informar oportunamente a los esposos (a) padres o tutores de paciente sobre diagnóstico, tratamiento, procedimientos indicados y pronóstico del trastorno o enfermedad en el horario establecido.	
9	Participar en actividades en junta médica cuando sea solicitada su participación en el ámbito.	
10	Brindar asesoramiento en el campo de su especialidad, realizando capacitaciones continua y especializada, así como el desarrollo de docencia e investigación, y participar en las actividades de educación médica continua, con énfasis en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos que	

	sean requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades dentro de la especialidad.
11	Participar en la elaboración, actualizado e implementación de guías y procedimientos de atención si fuera requerido.
12	Velar por la seguridad interna en salvaguardar de los documentos equipos y/o recursos asignados al servicio durante el turno correspondiente.
13	Realizar otras funciones afines en el ámbito de competencia que le asigne el jefe inmediato.
14	Registrar en el SISGALEN los procedimientos de atención a cada paciente.

#### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de Prestación del Servicio:</b>	Hospital Daniel Alcides Carrión – Pasco Av. Los Incas s/n – Urbanización San Juan – Yanacancha – Pasco
<b>Duración del Contrato:</b>	3 meses a partir de la firma de contrato, renovable
<b>Remuneración Mensual:</b>	S/9,000 (nueve mil con 00/100 soles) Mas los incrementos y bonificaciones que disponga la Ley.

<b>PUESTO O CARGO</b>	<b>MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA</b>
<b>DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA</b>
<b>NÚMERO DE POSICIONES</b>	<b>01</b>
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Formación Académica</b>	Título Profesional de Médico Cirujano Especialidad en Gineco Obstetra RNE Registro Nacional de Especialista Diploma de Colegiatura y habilidad vigente Resolución de Término de SERUMS.
<b>Experiencia laboral</b>	Experiencia General: 05 años en el sector público y/ o privado (incluido el serums) Experiencia Específica: 05 años en el área, incluido residentado médico.
<b>Cursos y programas de especialización</b>	Cursos de capacitación y/o programas de especialización relacionadas al puesto. Cursos de capacitación y/o programas de especialización en laparoscopia y ecografía gineco obstétrica
<b>Conocimientos para el puesto y/o Cargo</b>	Normas técnicas y similares emitidas por el MINSA para la especialidad, así como, otros conocimientos que el puesto requiere. Política Sectorial de Salud Intercultural Ofimática básica.
<b>Habilidades y competencias</b>	Capacidad de coordinación, organización y control de los recursos asignados. Capacidad de innovación y aprendizaje. Disposición para el trabajo en equipo. Seguridad en el manejo de información. Erica profesional, objetividad. Diligencia profesional Capacidades de trabajar en equipo y bajo presión.
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES</b>	
1	Manejo de urgencias y emergencias obstétricas.
2	Manejo de patologías frecuentes.
3	Realizar visitas médicas a los pacientes.
4	Supervisar que la atención y diagnóstico se desarrollen de acuerdo a lo establecidos en guías clínicas y procedimientos médicos, así como de la codificación según la clasificación internacional de enfermedades y problemas relacionadas con la salud.
5	Cumplir los servicios de interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades en el ámbito.
6	Reportar la evolución de los pacientes de servicio al médico de guardia entrante durante el cambio de turno.
7	Consignar el acto médico en la historia clínica, prescribir las indicaciones, exámenes auxiliares y medicación pertinente a los pacientes del servicio, según los estándares y normas establecidas en el ámbito.
8	Informar oportunamente a los esposos (a) padres o tutores de paciente sobre diagnóstico, tratamiento, procedimientos indicados y pronóstico del trastorno o enfermedad en el horario establecido.
9	Participar en actividades en junta médica cuando sea solicitada su participación en el ámbito.
10	Brindar asesoramiento en el campo de su especialidad, realizando capacitaciones continua y especializada, así como el desarrollo de docencia e investigación, y participar en las actividades de educación médica continua, con énfasis en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos que

	sean requeridos para la prevención, diagnostico y tratamiento de enfermedades dentro de la especialidad.
11	Participar en la elaboración, actualizado e implementación de guías y procedimientos de atención si fuera requerido.
12	Velar por la seguridad interna en salvaguardar de los documentos equipos y/o recursos asignados al servicio durante el turno correspondiente.
13	Realizar otras funciones afines en el ámbito de competencia que le asigne el jefe inmediato.
14	Registrar en el SISGALEN los procedimientos de atención a cada paciente.

#### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de Prestación del Servicio:</b>	Hospital Daniel Alcides Carrión – Pasco Av. Los Incas s/n – Urbanización San Juan – Yanacancha – Pasco
<b>Duración del Contrato:</b>	3 meses a partir de la firma de contrato, renovable
<b>Remuneración Mensual:</b>	S/11,935.81 (Once mil novecientos treinta y cinco con 81/100 soles) Mas los incrementos y bonificaciones que disponga la Ley.

<b>PUESTO O CARGO</b>	<b>ENFERMERO/A</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>SERVICIO DE ENFERMERIA</b>
<b>NÚMERO DE POSICIONES</b>	<b>01</b>
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Formación Académica</b>	Título profesional de Licenciada/o en Enfermería. Colegiatura y habilidad vigente. Resolución de término de SERUMS.
<b>Experiencia laboral</b>	Experiencia General: Mínima 02 años en el sector público y/o privado. Experiencia (incluido el SERUMS) Experiencia específica en hospital y/o puesto o centro de salud: 03 años mínimo
<b>Cursos y programas de especialización</b>	Curso de capacitación y/o programas de especialización relacionadas al puesto. Diplomados
<b>Conocimientos para el puesto y/o Cargo</b>	Normas técnicas y similares emitidas por el MINSA para la especialidad, así como, otros conocimientos que el puesto requiere. Política sectorial de salud intercultural. Ofimática Básica.
<b>Habilidades y competencias</b>	Empatía, iniciativa, atención, cooperación, organización de la información, integridad. Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación de resultados
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES</b>	
<b>1</b>	Brindar atención de enfermería especializada y observar la evolución del estado de salud del paciente.
<b>2</b>	Efectuar el monitoreo del estado crítico del paciente, coordinando las acciones a efectuarse.
<b>3</b>	Elaborar el plan de atención de enfermería de acuerdo a las necesidades de los pacientes y en apoyo o a las acciones de prevención, día nóstico, tratamiento rehabilitación.
<b>4</b>	Participar en las intervenciones quirúrgicas, realizando labores que competen al profesional de enfermería.
<b>5</b>	Suministrar información al paciente sus familiares, en relación al ámbito de su competencia.
<b>6</b>	Participar en la elaboración y ejecución del Plan de Contingencia en los casos de situaciones de emergencias desastres.
<b>7</b>	Participar en actividades intrahospitalarias de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, así como para servidores del hospital y estudiantes de enfermería.
<b>8</b>	Cumplir las medidas de bioseguridad que permita la prevención y control de riesgos laborales e infecciones intrahospitalarias.
<b>9</b>	Participar en la preparación, conservación y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente desarrollo de las actividades de enfermería.
<b>10</b>	Participar en el diseño e implementación de registros, guías de atención, procedimientos de enfermería especializada otros instrumentos de gestión.
<b>11</b>	Efectuar visitas domiciliarias en los casos que la gravedad del paciente así lo requiera, aplicando las prescripciones médicas respectivas.
<b>12</b>	Cuando corres onda, coordinar monitorear el trabajo del equipo de enfermería a su cargo.
<b>13</b>	Participar en el desarrollo de las actividades docentes y de investigación en el campo de enfermería, programados por el establecimiento de salud debidamente autorizado.
<b>14</b>	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa
<b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>	
<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
Lugar de prestación de servicios	Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco Av. Los Incas S/N Yanacancha - Pasco
Duración de contrato	3 meses a partir de la firma de contrato, renovable
remuneración mensual	S/ 3,235.81 (Tres Mil Doscientos treinta y cinco con 81/100) Mas los incrementos y bonificaciones que disponga la Ley.

<b>PUESTO O CARGO</b>	<b>CONTADOR</b>
<b>DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>AREA DE ECONOMIA</b>
<b>NÚMERO DE POSICIONES</b>	<b>01</b>
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Formación Académica</b>	Título Profesional de Contador Diploma de habilidad vigente
<b>Experiencia laboral</b>	Experiencia General: 12 años en el sector público y/o privado Experiencia Específica: 4 años en el área de tesorería (Sector Salud)
<b>Cursos y programas de especialización</b>	Especialización en gestión pública, y los sistemas administrativos SIAF, SIGA, MEF Y SEACE. Cursos de capacitación y/o programas de especialización relacionadas al puesto.
<b>Conocimientos para el puesto y/o Cargo</b>	Normas técnicas y similares emitidas por el MINSA para la especialidad, así como, otros conocimientos que el puesto requiere. Política Sectorial de Salud Intercultural Ofimática básica.
<b>Habilidades y competencias</b>	Capacidad de coordinación, organización y control de los recursos asignados. Capacidad de innovación y aprendizaje. Disposición para el trabajo en equipo. Seguridad en el manejo de información. Ética profesional, objetividad. Capacidades de trabajar en equipo y bajo presión.
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES</b>	
1	Elaborar, formular y procesar el análisis de movimiento de las cuentas del Balance de Comprobación, para la demostración de saldos de las cuentas de balance general.
2	Ejecutar y coordinar actividades relacionadas con el registro, procesamiento, clasificación y verificación del movimiento contable de la entidad.
3	Supervisar y controlar el cumplimiento de las normas generales de contabilidad gubernamental.
4	Verificar con los saldos mostrados en el balance de comprobación.
5	Verificar con los saldos mostrados en el Balance General.
6	Elaborar el balance de comprobación mensual.
7	Elaborar el balance constructivo anual y sus anexos.
8	Supervisar la emisión de las notas de contabilidad y análisis de cuenta del balance que sean extraídos de los libros auxiliares correspondientes.
9	Elaborar los ajustes por corrección monetaria mensual y anual de las cuentas patrimoniales.
10	Elaborar las Hojas de trabajo de las cuentas de balance y resultados.
11	Conciliar los ingresos producto de la recaudación diaria con tesorería en concordancia con el clasificador de ingresos públicos.
12	Conciliar mensualmente los saldos de existencias, activos fijos y bienes no depreciables con almacén y patrimonio del área de logística.
13	Mantener al día y correctamente contabilizados los libros principales: Diario, Mayor, Inventario y Balance.
14	Elaborar mensualmente las Ecuaciones Probatorias.
15	Brindar información relativa al área de su competencia.

16	Participar en la programación de actividades técnico – administrativas y en reuniones de trabajo.
17	Elaborar e interpretar los ratios financieras.
18	Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

#### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de Prestación del Servicio:</b>	Hospital Daniel Alcides Carrión – Pasco Av. Los Incas s/n – Urbanización San Juan – Yanacancha – Pasco
<b>Duración del Contrato:</b>	3 meses a partir de la firma de contrato, renovable
<b>Remuneración Mensual:</b>	S/3,235.81 (Tres mil doscientos treinta y cinco con 81/100 soles) Mas los incrementos y bonificaciones que disponga la Ley.